

24/06/2009

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS,  
**SAN PEDRO**  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012 - 2015

**REFRENDO**  
**PUESTO**  
**SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000875  
FOLIO TRÁMITE: 64.154

FECHA EXPEDICIÓN 15-Febrero-2016

NOMBRE: PEREZ LUPERCIO JOSE  
UBICACIÓN: RIO TINTO  
COLONIA: RANCHO BLANCO  
CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES  
CALLE CRUCE 2: ARTICULO 123  
GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS  
SUPERFICIE: 6.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 1690 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$343.48

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

29-Febrero-2016

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	12:00:18 p	A:	06:00:19 p	VIERNES	SI	DE:	12:00:18 p	A:	06:00:19 p
MARTES	SI	DE:	12:00:18 p	A:	06:00:19 p	SÁBADO	SI	DE:	12:00:18 p	A:	06:00:19 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	12:00:18 p	A:	06:00:19 p
JUEVES	SI	DE:	12:00:18 p	A:	06:00:19 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO  
ESTACIONAL  
TIANGUIS  
TRACION  
2016

ACEPTO  
PEREZ LUPERCIO JOSE

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vaca o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrozamiento o privatismo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel, militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al rocio o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 500 mts. de la periferia, edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avvenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública sin el permiso correspondiente.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

f)(f)(d)